



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y COMPORTAMIENTO INTERNO PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL CLUB DYNAMO PUERTO F.C.

OBJETIVO

se crea el presente ***REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y COMPORTAMIENTO INTERNO PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL CLUB DYNAMO PUERTO F.C.***, el cual tendrá como fin primordial orientar a todos los miembros del club Dynamo Puerto Fc, promulgando, los valores del club y enaltecendo nuestros colores, y afianzando nuestro objetivos deportivos y sociales: ser un club de 100 años, ser un club sustentable donde prive la formación de atletas con valores con profesionalismo donde la meritocracia sea su método de crecimiento y valoración.

AMBITO DE APLICABILIDAD:

Los sujetos de este reglamento son todos aquellos que hagan vida en club, asistan a nuestras instalaciones, todos aquellos fanáticos del club, todos los que visitan nuestro club, todos lo que acompañen nuestras delegaciones, nuestros jugadores, nuestros profesores, nuestro personal, nuestros miembros directivos. Todos los anteriores se adhieren al reglamento una vez que están en nuestro predio, una vez que se inscriben en nuestras filas, cuando son padres de nuestros alumnos, así mismo se hace persona del futbol susceptible del código de ética de la FVF, LEY DEL DEPORTE, y todo reglamento nacional o internacional que proteja y defienda el comportamiento ético e idóneo en torno a un club de futbol, una academia de futbol, un ambiente deportivo., JUGADORES, FAMILIARES, FANATICOS, INVITADOS, JUGADORES, FAMILIARES, FANATICOS, INVITADOS.

QUEDAN SOMETIDOS A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO:

- a) Personal técnico del Club: director deportivo, entrenadores, auxiliares, preparadores físicos, coordinadores, y todos aquellos que realicen funciones de índole técnica y deportivo en el club.
- b) Deportistas inscritos en el Club.
- c) Padres/madres, tutores, o familiares de los deportistas, desde el momento de su inscripción hasta su baja en el mismo, en los aspectos que les sean aplicables.



Todas aquellas otras personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club. Todas las personas relacionadas en el artículo anterior están obligadas a conocer y cumplir el presente Reglamento. La ignorancia del mismo no exime de su cumplimiento.

VALORES DEL CLUB

El deporte formativo y social es el objetivo principal y prioritaria es la formación de los deportistas en las técnicas individuales, colectivas y tácticas de la práctica del deporte elegido, cumpliendo los objetivos que por la dirección Deportiva se establezcan para cada categoría o modalidad, así como la educación de los deportistas en los valores generales del deporte, la convivencia y el respeto al colectivo y al individuo, intentando colaborar en lo posible con padres y educadores en la formación de buenas personas y deportistas, armonizando estos objetivos con la competición, entendiendo ésta como el fin último de la práctica deportiva, y por tanto con los objetivos deportivos colectivos de la Academia en su conjunto.

LOS ATLETAS Y ALUMNOS MENORES, JUGADORES NO PROFESIONALES.

Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los deportistas en todas las actividades en la que represente al Club:

- A. Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- B. Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros.
- C. Justificar comunicándolo a LA OFICINA DEL CLUB o correo del club por escrito y a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y competiciones en aquellos casos en que no pueda asistir.
- D. No protestar ni realizar gestos o manifestaciones despectivas hacia el árbitro, jueces de competición, contrarios o público. Al finalizar la competición deberá saludarse con los componentes del equipo contrario y aplaudir y agradecer el apoyo del público.



- E. No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas de un contrario. No utilizar un vocabulario soez o malsonante en las competiciones o entrenamientos.
- F. Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
- G. Cumplir en todo momento con las normas de este Reglamento y cualquier otro que indique el club o a la legislación que el club sea sometido.
- H. Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos programados.
- I. La equitación del Club deberá llevarse perfectamente limpia y arreglada, la imagen es muy importante.
- J. Los teléfonos móviles y demás aparatos electrónicos deberán estar apagados desde la hora de convocatoria hasta que se termine la actividad deportiva, y dentro de las instalaciones llamadas o definidas como zona número 1, está prohibido su uso en concentraciones, dentro del camerino, en las inmediaciones del club, su uso es un distractor de atención grave solo debe ser usado para comunicase, y no se hace el club responsable de la pérdida o deterioro del mismo.
- K. Queda totalmente prohibido entrar en contacto con el material deportivo antes del inicio del entrenamiento.
- L. Los deportistas que durante la competición estén sentados en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones del entrenador. Bajo ningún concepto deberán abandonar el banquillo sin la autorización expresa del entrenador. Será considerado falta grave y sancionado acordeamente.
- M. Se recomienda a los deportistas guardar el descanso oportuno antes de las competiciones, para favorecer el rendimiento deportivo.
- N. Por el mismo motivo se recomienda evitar el consumo de alcohol y tabaco, aunque sea de forma ocasional. En este caso está totalmente prohibido su consumo en cualquier instalación deportiva o sus alrededores, donde participe un equipo del Club.
- O. El consumo de cualquier tipo de droga inhabilita al jugador para formar parte de nuestra entidad deportiva.
- P. Se prohíbe participar en cualquier otra competición que no sea responsabilidad del Club, tanto en pretemporada como en periodo de competición, excepción hecha de las competiciones a las que esté obligado el deportista por su curso escolar, de las que debe informar con la suficiente antelación a su entrenador. Cuando un



deportista acuda con una lesión producida fuera de la actividad del Club, no le será habilitada la atención de la Mutualidad Deportiva a la que tiene derecho con su ficha federativa.

Q. Prohibido el uso de Ropa de otro club, otro país, u otro equipo de futbol.

R. Prohibido asistir al entrenamiento o viajes con:

Sandalias, Camisetas, Gorras y demás indumentaria de otro club, prendas sin canillera y medias cortas.

COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA ENTRENADORES.

- a) El entrenador debe declarar si tiene otro trabajo, cual es, cuáles son sus cargas laborales, si es independiente cuáles son sus obligaciones de tiempo, si trabaja en el sector deportivo, no puede contratar de manera simultánea con academias de futbol, equipos profesionales o afines.
- b) A-En caso de tener cargos públicos, cargos ad honoren, cargos administrativos, cargos como entrenadores de selección de estado de cualquier disciplina deben declararlo.
- c) El club se reserva la aceptación o no de la duplicidad de funciones, de no declararlo está incumpliendo el presente reglamento.

RESPONSABILIDADES LABORALES Y DE LA BUENA PRESENCIA

el entrenador deberá cumplir con:

- a) su carga de horario en todos los días laborables.
- b) A-el horario de trabajo es de estricto cumplimiento, las (03) primeras llegadas tarde serán sancionadas con 1 día de salario. si se reitera será sancionado con 5 DIAS lo cual será causa de finalización del contrato por incumplimiento.
- c) B-la presencia física del entrenador es parte de su desempeño, debe estar siempre de buena presencia, bien vestido, con o sin uniforme, no debe estar en cholas, zapatos sin medias, gorra para atrás, barba sin acomodar, gorra de lado, camisa por fuera, o cualquier prenda que lo haga desmejorar su presencia, que debe transmitir valores de disciplina, esto incluye, en viajes y en cualquier momento donde el entrenador pueda tener contacto con sus atletas.



- d) C- El código de vestimenta del club es; uniforme del club, camisa por dentro, gorra del club, zapatos deportivos con medias.

SALUD

El entrenador y todo el personal debe mantener un correcto estado de salud, tener hábitos saludables ser un buen ejemplo para sus jugadores y compañeros, comer bien, vestir bien, hablar bien, y estar en constante superación personal.

A-Es obligación del entrenador superar cada año su nivel de licencia y capacitarse al máximo posible.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

El entrenador debe manejar el sistema automatizado que utiliza el club, estar atento a las actividades que se necesitan para mantenerlo al día.

- 1) es parte del trabajo y una obligación entregar las planillas de rendimiento de su categoría.
- 2) mantener las planillas de asistencia al día, velar porque no entrenen jugadores sin registro y promover que todos sus jugadores estén al día con sus obligaciones para con el club.

CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA Y CONFORMACION DE EQUIPOS DEL CLUB

el entrenador no puede tener relación social y debe mantener una relación estrictamente profesional con los padres y representante de niños y adolescentes del club hasta los 18 años.

- a) el entrenador deberá ser un ejemplo de buen padre de familia para sus jugadores, No puede tomar licor en lugares públicos.
- b) el entrenador tiene prohibido dirigirse en charlas o desde la raya con palabras soeces, grosería o improperios a ningún jugador propio o rival.
- c) el entrenador que sea informado y no pueda ejercer sus labores desde la raya no podrá cumplir a cabalidad con sus obligaciones.
- d) La formación de los equipos de competición será exclusivamente responsabilidad y competencia de los entrenadores, bajo la supervisión de la Dirección Deportiva. En



función de las características de los deportistas, se podrá modificar la composición de los equipos según las necesidades y objetivos, previo dialogo con los entrenadores correspondientes y aviso a los deportistas o padres afectados.

- e) Para ingresar en el club, el deportista deberá formalizar su inscripción, para ir a la competencia el jugador o el atleta debe cumplir con un tiempo de adaptación que permita al entrenador ver sus capacidades y su momento de desarrollo.
- f) será encuadrado en uno de los equipos del Club, de acuerdo a su edad y condiciones deportivas.
- g) La pertenencia a la academia y abono de la mensualidad sólo garantizará para el deportista el derecho a la formación deportiva, a la participación en régimen de igualdad con todos los integrantes de su equipo en los entrenamientos y al uso de las instalaciones y medios de la academia inherentes a los mismos, estando la participación en las competiciones federadas sometida al criterio de cada entrenador y Dirección Deportiva y a los méritos evaluados por éste en los entrenamientos, sin perjuicio de lo que a los efectos de formación y competición se ha expuesto en el presente capítulo, así como de los criterios a los que someterse y de los que ha de responder el entrenador.
- h) Cuando el entrenador de un equipo considere necesario la incorporación de algún deportista de los equipos de inferior categoría, y dicha incorporación esté permitida por la Federación o TORNEO, lo solicitará del entrenador del equipo al que pertenece el jugador, con quien convendrá la conveniencia o no del pase provisional o definitivo a su equipo, previa conformidad de la Dirección Deportiva. Caso de no ponerse de acuerdo, la Dirección Deportiva decidirá al respecto. La solicitud deberá efectuarse con tiempo suficiente para no perjudicar los intereses del equipo que lo cede.

PLANIFICACION

el entrenador con este reglamento recibe una planificación que incluye estrategias, modalidades, manejo y criterios para la correcta conducción de la categoría asignada por



el club, la falta manifiesta de los mismos es causal de desobediencia del presente, es obligación del entrenador llevar la ejecución de estos criterios como buen padre de familia.

- a) El entrenador está en la obligación de desarrollar y entregar (02) macros al año, (12) mesociclos, y las sesiones de trabajo donde se detalle las cargas, los ejercicios y toda la información de su año de entrenamiento.

REGULACIÓN DE VESTIMENTA DENTRO DEL CLUB Y EN REDES SOCIALES

- a) Sarcillos, aretes, túneles, accesorios, y otros sin distinción de sexo, cabello teñido y cortes de cejas
- b) Es obligatorio tener los zapatos limpios, camisa por dentro, medias largas, y estar en buen estado de vestimenta.
- c) Ningún miembro del club puede hacerse tratamientos cosméticos invasivos sin autorización del club, ningún miembro del club puede realizarse tatuajes sin autorización del club.

JUGADORES PROFESIONALES OBLIGACIONES.

Cumplir los términos pactados en su CONTRATO en la forma establecida, Cumplir las directrices emanadas de la Directiva de EL CLUB, en el marco de la responsabilidad que le corresponda, Mantener buena conducta dentro y fuera de los campos de fútbol.

JUGADORES QUE HABITAN EN CASA CLUB Y APTOS DEL CLUB.

El jugador sea profesional o no se compromete a cuidar como buen padre de familia la casa, habitación o apartamento que se le asigne, y deberá cumplir a cabalidad todo lo previsto en el contrato de esa casa si es alquilada, o todo lo que indique el reglamento de uso si es propiedad del club.

PROHIBICIÓN DE TRABAJAR EN CLUB PROFESIONALES DEL MISMO ESTADO

El club y el jugador profesional al igual que los entrenadores foráneos acuerdan y pactan, que no podrán contratar con clubes de la zona inmediatamente terminen su relación con nuestro club, se establece como lapsos de espera para personal local mínimo 03 meses y para personal foráneo un mínimo de 06 meses.



JURISDICCIÓN Y DERECHO APLICABLE.

En todo lo previsto o no en el presente documento, en caso de controversia entre las partes, deberán someterse en primer lugar a una instancia de conciliación previo reclamo, Sera facultad del consejo de honor del club, y cuyo resultado podrá ser homologado por la CRD-FVF de ser necesario. En segundo lugar, siempre y cuando no se alcance una solución amigable, las partes en conflicto podrán someterse a la jurisdicción de la CÁMARA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS de la FVF (CRD-FVF), la cual estará constituida por un representante de cada parte (Club y DIRECTOR TECNICO), pudiendo ser estas decisiones apelables ante el Tribunal Arbitral del Deporte de Lausana (T.A.S.). El fondo del asunto será decidido conforme a las Leyes de la República, por los Reglamentos dictados por la FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FÚTBOL, en concordancia con los Estatutos y Reglamentos de la FIFA Y CONMEBOL.

MIEMBROS DIRECTIVOS DEL CLUB

- A. PRESIDENTE**
- B. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**
- C. DIRECTOR GENERAL**
- D. DIRECTOR DEPORTIVO**
- E. DIRECTOR DE LA ACADEMIA**

FUNCIONARIOS DEL CLUB

GERENTE GENERAL

Es la Máxima autoridad competente encargado de hacer cumplir las directrices, objetivos y representar a la junta directiva en las operaciones y actuaciones del club en sus operaciones diarias.

DEL GERENTE DEPORTIVO

Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones del director Deportivo.

- a) Creación y seguimiento de una metodología de entrenamiento (conceptos y cómo entrenar estos conceptos por categorías)
- b) Control y seguimiento de la asistencia a entrenamientos y competiciones.
- c) Buscar y concertar partidos y torneos amistosos para los deportistas a su cargo.



- d) Mantener las relaciones deportivas institucionales de la Academia con las Direcciones Deportivas de otros clubes y fomentar con ellas la convivencia y colaboración
- e) Creación, modificación y adaptación, si procede, y control de la ficha de evaluación deportiva de los deportistas.
- f) Proponer a la Junta Directiva la estructura y organigrama del cuerpo técnico, proponiendo y dirigiendo, en su caso, cargos intermedios como coordinadores, responsables de área física, entrenadores de porteros, y demás puestos técnicos que integren en cada momento en organigrama técnico de la Academia.
- g) Confección de las plantillas junto con los entrenadores correspondientes.
- h) Evaluación de las pruebas junto con entrenadores.
- i) Propuesta a la Junta de presupuesto para la remuneración de entrenadores.
- j) Búsqueda de posibles entrenadores futuros para la academia que encajen dentro de la metodología de entrenamiento.
- k) Reunión e información con los padres de los deportistas para explicar el proyecto deportivo y los objetivos que se van a marcar con sus hijos a nivel no sólo deportivo, sino de los valores que la academia defiende y pretende transmitir.

DELEGADO DE EQUIPO.

DEL ENTRENADOR

Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar son funciones de este puesto:

- a) Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y competiciones de su equipo, coordinados con el resto de equipos, siguiendo las directrices marcadas por la Dirección Deportiva.
- b) Proponer la plantilla de deportistas.
- c) Desempeñar con competencia, escurpulosidad y puntualidad las actividades encomendadas.
- d) Representar al equipo en las competiciones que dispute, siendo el enlace con el Club contrario y el árbitro.



- e) Como equipo local, deberá recibir al equipo contrario y al árbitro y acompañarlos a los vestuarios correspondientes, estando pendiente de cualquier necesidad que tengan antes, durante y después del partido.
- f) Obtener información sobre calendario, partidos, convocatorias, sanciones, etc. Que afecten a su equipo.
- g) Conocer y hacer cumplir el presente Reglamento
- h) Mantener la disciplina del equipo, aplicando el régimen disciplinario del Club en el ámbito de su competencia.
- i) Cumplir con los horarios de entrenamiento existentes.
- j) Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.
- k) Cuidar que su equipo utilice de forma adecuada las instalaciones deportivas que utiliza.
- l) Informar a la Dirección Deportiva de cualquier anomalía observada, incidencias o faltas cometidas por deportistas, que superen su competencia.
- m) Formar parte de las comisiones que la Junta Directiva o Dirección Deportiva estime oportunas.
- n) Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos y miembros del Club.
- o) Avisar al Director Deportivo, con la suficiente antelación, cuando no pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento, con el fin de que pueda ser sustituido por otro entrenador.
- p) No suspender o modificar horarios de entrenamiento sin el conocimiento de la Dirección Deportiva.
- q) Ayudar con el material deportivo, comprobar y hacerse cargo de que los jugadores lleven la 2ª indumentaria por coincidencia de colores o por varios partidos en torneos.
- r) En los campos que actuemos como visitantes, antes de entrar los jugadores al vestuario comprobará que este se encuentra en buen estado, dando cuenta al responsable de la instalación o delegado de equipo local de los desperfectos que



hubiera. Del mismo modo, al finalizar el partido y tras la salida de los jugadores del vestuario, constatará que no se haya producido ninguna incidencia en el mismo.

s) Como locales, la revisión pre y post-partido se ampliará al vestuario del equipo contrario, dando cuenta a su delegado de las incidencias que se hubieran producido durante su utilización.

t) Informar a la Dirección Deportiva o Junta Directiva de las incidencias o desperfectos producidos en los vestuarios o material del Club durante los partidos.

u) Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.

v) Informar a la Dirección Deportiva de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha deportiva del equipo o al incumplimiento del presente Reglamento.

w) Formar parte de las comisiones disciplinarias que la Dirección Deportiva considere oportunas.

x) No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.

y) Actuar de forma responsable y coherente ante cualquier altercado que pudiera suceder (llamar a ambulancia, policía, y tomar las medidas necesarias en general ante cualquier incidente).

z) Mantener el orden y limpieza dentro del vestuario, instalaciones deportivas y autobuses en los desplazamientos.

aa) Recoger en el Club las fichas federativas de los componentes del equipo antes de cada competición, y custodiarlas hasta su devolución a la Dirección Deportiva junto con el acta del encuentro, lo antes posible o como muy tarde en el primer entrenamiento semanal.

bb) Hacer la convocatoria para los partidos al finalizar el último entrenamiento de la semana, velando en la mayor medida que sea posible por la equidad en la distribución de las convocatorias en los equipos pertenecientes a la finalidad de fútbol formativo y social, así como para que el jugador convocado participe, de media, en al menos el 25% del tiempo de juego, todo ello sin perjuicio del respeto a las medidas disciplinarias que estime pertinentes en relación con la asistencia y actitud en los entrenamientos.



cc) De todas las medidas acordadas en este aspecto, y de la equidad en el reparto de minutos y convocatorias, o de los motivos que justifiquen la alteración de los mismos, habrá de informar, en primer lugar, a la Dirección Deportiva, y en última instancia, a la Junta Directiva, así como llevar y dar cuenta de los controles de rendimiento, asistencia, convocatorias y minutos disputados por cada deportista que se establezcan al efecto por la Dirección Deportiva y sean aprobados por la Junta Directiva.

dd) En caso de baja de última hora de un deportista convocado, podrá alterar la convocatoria y elegir libremente, de entre los desconvocados y disponibles previamente al partido, para completar la convocatoria.

ee) Permanecer en el vestuario el tiempo suficiente desde el final de los partidos y entrenamientos con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las normas federativas y del club, y en el caso de categorías inferiores velar por el cumplimiento de las mismas por los deportistas y la protección de los mismos ante posibles imprevistos.

ff) Conocer la organización y estructura técnica del Club.

C.- DEPORTISTAS

El objetivo fundamental debe ser formarse como personas, en los ámbitos humanos, sociales, intelectuales, morales y deportivos a través de la práctica del deporte. También es de suma importancia la creación de vínculos de amistad con los compañeros de su equipo, y el resto de compañeros de otros equipos del Club.

- a) Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los deportistas en todas las actividades en la que represente al Club:
- b) Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- c) Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros.
- d) Justificar comunicándolo a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y competiciones en aquellos casos en que no pueda asistir.



- e) No protestar ni realizar gestos o manifestaciones despectivas hacia el árbitro, jueces de competición, contrarios o público. Al finalizar la competición deberá saludarse con los componentes del equipo contrario y aplaudir y agradecer el apoyo del público.
- f) No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas de un contrario. No utilizar un vocabulario soez o malsonante en las competiciones o entrenamientos.
- g) Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
- h) Cumplir en todo momento con las normas de este Reglamento.
- i) Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos programados.
- j) Pasar el preceptivo reconocimiento médico, para lo cual se citará a los jugadores, en fecha y lugar determinado.
- k) La equipación del Club deberá llevarse perfectamente limpia y arreglada, la imagen es muy importante.
- l) Los móviles y demás aparatos electrónicos deberán estar apagados desde la hora de convocatoria hasta que se termine la actividad deportiva.
- m) Queda totalmente prohibido entrar en contacto con el material deportivo antes del inicio del entrenamiento.
- n) Los deportistas que durante la competición estén sentados en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones del entrenador. Bajo ningún concepto deberán abandonar el banquillo sin la autorización expresa del entrenador. Será considerado falta grave y sancionado acordemente.
- o) Se recomienda a los deportistas guardar el descanso oportuno antes de las competiciones, para favorecer el rendimiento deportivo.
- p) Por el mismo motivo se recomienda evitar el consumo de alcohol y tabaco, aunque sea de forma ocasional. En este caso está totalmente prohibido su consumo en cualquier instalación deportiva o sus alrededores, donde participe un equipo del Club.



- q) El consumo de cualquier tipo de droga inhabilita al jugador para formar parte de nuestra entidad deportiva.
- r) Se prohíbe participar en cualquier otra competición que no sea responsabilidad del Club, tanto en pretemporada como en periodo de competición, excepción hecha de las competiciones a las que esté obligado el deportista por su curso escolar, de las que debe informar con la suficiente antelación a su entrenador. Cuando un deportista acuda con una lesión producida fuera de la actividad del Club, no le será habilitada la atención de la Mutualidad Deportiva a la que tiene derecho
- s) La asistencia a la Mutualidad será previo conocimiento de la Dirección Deportiva o miembro de la Junta Directiva. Solo podrá acudir a la central o centros concertados por la Mutua. Caso de acudir a centros públicos es probable que pasen una factura por los servicios, que la Mutualidad ni el Club abonarán.

INSTALACIONES Y MATERIAL

- a) Los deportistas solamente tienen autorizada su estancia en los vestuarios y en las instalaciones del Club durante los horarios establecidos para la realización de su actividad.
- b) En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del Club, bien propias o las que se usen como visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no son las apropiadas para el uso de esa instalación.
- c) Las instalaciones deben mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, perchas, puertas de acceso, etc., queden en perfectas condiciones para su posterior utilización.
- d) En los entrenamientos los deportistas deben vestir el equipamiento requerido por los entrenadores del equipo. El equipamiento entregado por el Club a cada deportista es responsabilidad exclusiva de éste.



- e) En todas las competencias, bien sean amistosas u oficiales, los deportistas deberán de utilizar la indumentaria oficial del Club.
- f) Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material entregado a un deportista, debido a una utilización negligente, irán a cargo del causante.
- g) Cada equipo debe dejar el material utilizado en entrenamientos y competencias en el lugar destinado al mismo y en las condiciones óptimas para su posterior utilización.
- h) En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones como los directivos del Club.

CONVOCATORIAS Y DESPLAZAMIENTOS

- a) Para las competencias, tanto oficiales como amistosas, los deportistas deberán estar en el lugar y hora de convocatoria que le comunique su entrenador.
- b) En todas las convocatorias los deportistas irán vestidos con la indumentaria oficial del Club.
- c) Las convocatorias se realizarán con un mínimo de 60 minutos de antelación a la hora de comienzo de la competición.
- d) Por las excepcionales circunstancias de este Club Deportivo, no se facilita el desplazamiento a las instalaciones deportivas en que participamos, por lo que rogamos la máxima colaboración de los padres de los deportistas para proporcionar estos desplazamientos a los participantes.

PADRES

A todos los efectos los delegados, entrenadores y deportistas se verán perjudicados directamente por las posibles acciones censurables cometidas por sus familiares, amigos conocidos o cualquier persona relacionada con ellos, pudiéndose dar el caso de ser corresponsables de las mismas.



Estas personas deberán mantener en todo momento:

- a) Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de competición.
- b) Cumplir con la mensualidad en los primeros días de cada mes
- c) Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y competiciones, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los deportistas como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
- d) Respeto a las decisiones arbitrales y deportistas del equipo contrario en las competiciones.
- e) Está Prohibido la permanencia en las instalaciones del club.
- f) Así mismo deberán colaborar con los medios de patrocinio que organice el Club: rifas, sorteos, venta de lotería, calendarios, y cualquiera otros lícitos que acuerde el club.
- g) Si algún padre está vinculado laboralmente o direccionalmente a un club profesional tiene la obligación de declarar la información.
- h) Si un padre es agente o representa jugadores debe informarlo al club.
- i) Es un falta grave de ética y de comportamiento seducir, cooperar, movilizar, a jugadores de dynamo hacia otros clubes rivales, y propiciar el éxodo de talento del club de cualquier manera, directa o indirecta.

El incumplimiento por parte de las personas enumeradas en el artículo anterior de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento facultará al Club a imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, y en casos de reiteración de extrema gravedad, expulsarles del Club, con tan solo una notificación sin derecho a ningún alegato adicional y es así mismo como la acepta toda la comunidad del club y la familia DYNAMO PUERTO FC.

Acompañamiento deportivo de la familia del atleta:



los padres tienen el derecho y deber de acompañar a sus representados en función de:

- a) Si los niños están interesados, apóyalo en la práctica del deporte. Si un niño no quiere jugar, no le fuerces.
- b) Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño y del equipo, más que en el resultado. Esto ayuda al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.
- c) Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, dialogo, responsabilidad, deportividad.
- d) Animad a jugar siempre de acuerdo con las reglas.
- e) Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder una competición. Evitad actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.).
- f) Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.
- g) Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego y las acciones deportivas de ambos equipos. No gritar a los deportistas, al entrenador o al árbitro y menos aun hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.
- h) Respeta las decisiones de los árbitros, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.
- i) Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.
- j) Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Entregan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal. Merecen tu apoyo, respetando sus decisiones tanto en los entrenamientos como en los partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo.
- k) Evita castigar por medio del deporte, busca otros recursos que no perjudiquen al deportista, a sus compañeros y al Club en general; siendo aconsejable el dialogo con el entrenador o Director Deportivo.



El padre, madre o representante podrá solicitar una reunión con el entrenador, director o coordinador, siempre con planificación y en términos de respeto, la formalidad deberá hacerse en persona o el correo del club.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento del articulado del presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la Junta Directiva del Club y el consejo de honor del club, de una investigación y de la calificación de la gravedad de los mismos.

- a) Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro de estamento deportivo del Club se establecerá la sanción que la Junta Directiva considere conveniente, comunicándosela a la persona afectada.
- b) Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo comunicándolas con posterioridad a la Dirección Deportiva.
- c) Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como: Leves, Graves y Muy Graves.

FALTAS LEVES

- a) Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas leves:
- b) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- c) Las faltas injustificadas de asistencia a entrenamientos y competiciones.
- d) La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y competiciones con la suficiente antelación cuando ello sea posible.
- e) La actitud pasiva en entrenamientos y competiciones.



- f) La falta de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, competiciones y desplazamientos o con deportistas contrarios, árbitros, etc.
- g) Los actos de indisciplina, injurias u ofensas no graves.
- h) Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

FALTAS GRAVES

- a) Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas graves:
- b) Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y competiciones.
- c) La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, competiciones y desplazamientos o con deportistas contrarios, árbitros, etc.
- d) Negarse a ser convocado para una competición sin justificación suficiente; negarse a ser suplente, o a salir en sustitución de un compañero durante el transcurso de la competición.
- e) Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves a los miembros del Club u otros, en deterioro de la imagen del Club.
- f) Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- g) La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.
- h) Ser expulsado de manera irresponsable y sin criterio, arriesgando los objetivos del equipo.

FALTAS MUY GRAVES

- a) Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas muy graves:



- b) Los actos de indisciplina, injurias u ofensas muy graves contra los miembros del Club u otros, en deterioro de la imagen del Club.
- c) La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros clubs, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- d) La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

SANCIONES

La Dirección Deportiva o Junta Directiva valorarán la gravedad de los hechos y aplicarán las sanciones correspondientes que pueden ser deportivas, económicas o disciplinarias, dependiendo del estamento causante (jugador, entrenador, delegado, etc.) y del hecho en sí (deportivo, material, moral, etc.).

- A. Las sanciones deportivas serán de uno a tres partidos para las faltas leves. Entre cuatro y cinco para las graves. Y de seis partidos o más para las muy graves.
- B. Las sanciones económicas se dispondrán sobre todo para la pérdida o deterioro del material o instalaciones deportivas por negligencia o vandalismo, y dependerán de la cuantía de lo dañado.
- C. Las sanciones disciplinarias se adoptarán principalmente para infracciones por falta de respeto a entrenadores, delegados, jugadores o cualquier miembro del Club, y consistirán en apartar del equipo al causante durante un tiempo no inferior a una semana para falta leves, de dos semanas a dos meses para faltas graves o muy graves, e incluso la expulsión del Club si la gravedad fuera extrema.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

La comunidad y personas sujetos de este reglamento se compromete a: 1.- No participar en apuestas relacionadas con el fútbol. 2.- No tolerar ninguna forma de manipulación, soborno y/u otro intento de influir en los resultados. 3.- Denunciar cualquier intento de acercamiento o actividad ilícita. 4.- Confirmar, con su firma, que cumple con los Estatutos de la FIFA, el Código Ético, el Código Disciplinario y el Reglamento de Partidos Internacionales. 5.- Denunciar cualquier intento de acercamiento o noticias de posible manipulación de partidos a la División de Seguridad de la FIFA (integrity@fifa.org) consciente de que la información se tratará con carácter confidencial.

CONFIDENCIALIDAD.



Los términos y condiciones de este documento, así como la información contenida en el mismo, debe ser considerada como confidencial y su contenido no será revelado o divulgado, directa o indirectamente a ninguna persona, firma o compañía. En caso que sea por mandato de los Estatutos y Reglamentos de la FIFA o de la FVF.

DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento de Régimen Interno Deportivo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Junta Directiva del Club y cualquier modificación propuesta deberá ser aprobada por la misma. Deberá ser publicado íntegramente en la página web del Club, expuesto en los tableros de anuncio del Club, y se entregará una copia del mismo a cualquier componente del Club que lo solicite.